

«Mejora y renovación del sistema de agua potable en calle Santiago y Cañadas de Ricote». Obra adjudicada a Ondagua, S.L., CIF número A80248735 por el precio de 202.701,96 euros.

Mejora y renovación del sistema de agua potable en calle Cañadas de Ricote. Obra adjudicada a Ondagua, S.L., CIF A80248735 por el precio de 44.700 euros.

Ricote, 2 de diciembre de 2004.—El Alcalde-Presidente, Miguel Ángel Candel Gómez.

## San Javier

### 16167 Aprobación modificación de tarifas de los servicios de saneamiento y mantenimiento de contadores.

En relación con el expediente que se tramita a instancia de la Mercantil Aquagest Levante, S.A., Empresa concesionaria de los servicios de saneamiento y mantenimiento de contadores en el término municipal de San Javier, excepto La Manga del Mar Menor, referido a revisión de las tarifas de los servicios de saneamiento y mantenimiento de contadores y acometidas para el año 2005; el Ayuntamiento Pleno, en sesión celebrada el día 18 de noviembre de 2004, adoptó el siguiente acuerdo:

Aprobar la modificación de las tarifas correspondientes a los servicios de saneamiento y mantenimiento de contadores y acometidas, que entrarán en vigor el día 1 de enero de 2005, con arreglo al siguiente detalle:

#### SANEAMIENTO

Cuota de servicio: 2,03 euros/mes.

Cuota de consumo: 0,1212 euros/m3.

#### MANTENIMIENTO DE CONTADORES

Calibre contador	Cuota mes/ euros
13 mm.	0,2823
15 mm.	0,3563
20 mm.	0,4773
25 mm.	0,6654
30 mm.	0,8066
40 mm.	1,1897
> 40 mm.	1,5728

Pensionistas.

Tarifas reducidas del 50% de las anteriores tarifas para los pensionistas que cumplan los siguientes requisitos:

- No percibir más ingresos que los derivados de la pensión:

a) En el caso de vivir solo, sin familiares a su cargo, no percibir cantidad superior al salario mínimo interprofesional.

b) Si se convive únicamente con el cónyuge, la cantidad total de ingresos familiares no excederá de una mensualidad y media del salario mínimo interprofesional.

c) En el caso de vivir con el cónyuge y con familiares a su cargo, no exceder la cantidad total que se ingrese en el domicilio familiar del doble del salario mínimo interprofesional.

- Que estén incluidos en el Padrón Municipal que a tales efectos elaboren los Servicios Sociales del Ayuntamiento, previa solicitud por parte del interesado.

Facultar al Sr. Alcalde-Presidente para cuanto requiera el cumplimiento del presente acuerdo.

Contra el presente acuerdo, los interesados podrán interponer recurso contencioso-administrativo, ante la correspondiente Sala del Tribunal Superior de Justicia de Murcia, en el plazo de dos meses, a contar desde la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de la Región de Murcia, pudiendo también interponer con carácter previo y potestativo recurso de reposición ante el Ayuntamiento de San Javier, en el plazo de un mes, de acuerdo con lo establecido en los artículos 46 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso Administrativa y 117 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

San Javier, 10 de diciembre de 2004.—El Alcalde, José Hernández Sánchez.

## Santomera

### 16163 Aprobación inicial de la modificación n.º 37 de las Normas Subsidiarias de Planeamiento Municipal.

Acordada por el Ayuntamiento Pleno, en sesión de 10 de junio de 2004, la aprobación inicial de la modificación n.º 37 de las Normas Subsidiarias de Planeamiento Municipal relativa a la reordenación de la Unidad de Actuación n.º 9 de Siscar, publicada en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia» n.º 142 de 22 de junio de 2004, y en los diarios La Verdad, de 15 de